

DECRETO N° 1354

=====

LA REINA, 14 JUL 2015

VISTOS: El Memorandum N° 1152, de fecha 13 de Julio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita Decreto Alcaldicio para levantamiento de clausura de FLORES COMERCIAL S.A.; Numero de Orden 1027/1562, de fecha 10 de Julio de 2015, de la Oficina de Partes, con el conforme del señor Administrador Municipal Subrogante, que adjunta Fotocopia de Carta de fecha 6 de Julio de 2015, de don Juan Carlos Flores, representante legal de Flores Comercial S.A.; Decreto Alcaldicio N° 791, de fecha 28 de Abril de 2015, que clausura el local antes mencionado; Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 29 de Enero de 2015, sobre subrogancias, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1045, de fecha 3 de Junio de 2015 y N° 1194, de fecha 19 de Junio de 2015; Decreto Alcaldicio N° 1195, de fecha 19 de Junio de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. ORDENASE el levantamiento de clausura de **FLORES COMERCIAL S.A.**, RUT N° 78.181.130-0, ubicada en Avenida Larraín N° 5862, local A-2097, debido a que el con fecha 6 de Julio de 2015, obtuvo Patente Comercial definitiva, ROL 203.644-4.

2. Inspectores municipales materializarán el alzamiento de la clausura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA GABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE



SOFIA NOGUEIRA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

